



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 19 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES
DAVILA Manuel Roberto FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2024 09:23:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000008-2024-PR-CSJCN-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N°061-2013-CE-PJ de fecha 09 de abril de 2013, emitida por el Consejo del Poder Judicial, que en su artículo segundo aprueba por cuatro meses, la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo".

La Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ de fecha 29 de abril de 2015 emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que en su artículo segundo aprueba de forma definitiva la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo".

La Resolución Administrativa N° 026-2017-CE-PJ de fecha 18 de enero de 2017 publicada en el diario Oficial El Peruano el 16 de marzo del 2017 y emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que modifica la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ

El acuerdo adoptado en Sesión de Sala Plena de fecha 16 de enero de 2024 que elige al Juez Superior que integrará el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo con dispensa de la aprobación del acta.

El oficio N° 06-2024-JD-HBAM-CSJCN-PJ de fecha 15 de enero del 2024 remitida por el Juez Decano de los Jueces Especializados y Mixtos de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cañete.

La información del Juez Decano de los Jueces de Paz Letrados recibida el 18 de Enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N° 026-2017-CE-PJ, se modificó el literal b) del artículo 5° de la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, referida en la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ y en forma definitiva por Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ de Vistos



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Estableciendo el máximo órgano de gobierno, que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, se compone según el siguiente detalle: El **Presidente de la Corte Superior de Justicia**, que lo preside, un **Juez Superior Titular**, un **Juez Especializado Titular** y un **Juez de Paz Letrado titular** que aplican la nueva Ley Procesal del Trabajo y el Administrador del Módulo Corporativo Laboral que actuará como Secretario Técnico.

Además se precisa que en caso que la sede de la Corte Superior de Justicia no cuente con Jueces titulares, en algunas de las instancias, se podrá integrar el Equipo Técnico Distrital a algún Juez Provisional o Supernumerario.

Segundo. En el caso del Distrito Judicial de Cañete, se debe tener presente que contamos con 02 Juzgados de Trabajo que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo, uno permanente sin Juez Titular y otro Transitorio que están a cargo de los Jueces Supernumerarios Edgar Luis Mallma Vargas y Judith Lucía Marcelo Ciriaco, respectivamente correspondiendo integrar por especialidad la ETI Distrital al magistrado Edgar Luis Mallma Vargas que Despacha el Juzgado de Trabajo Permanente de Cañete.

De otro lado, en esta Corte Superior de Justicia no cuenta con módulo corporativo laboral, por lo que la secretaría técnica será asumida por el Administrador Distrital.

Tercero.- Dentro de los lineamientos establecidos, se prevé que dicho Equipo Técnico Laboral se constituye como órgano de dirección a nivel nacional y los equipos distritales de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en los Órganos Desconcentrados a nivel de cada Corte Superior de Justicia.

Cuarto.- En Sesión de Sala Plena de fecha 16 de enero del 2024 se acordó por unanimidad designar al Juez Superior Titular Raúl Jimmy Delgado Nieto como magistrado que integrará el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de esta Corte Superior de Justicia para el año 2024.

Quinto.- En la fecha el Juez Decano de los Jueces de Paz Letrados comunicó que designaron al magistrado Enoc Jefe Quispe Nestares como representante de los Jueces de Paz Letrado para integrar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la nueva Ley Procesal del Trabajo para el presente año judicial.

Sexto. Siendo así, corresponde conformar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo del Distrito Judicial de Cañete, para el año judicial 2024, que en ejercicio de sus funciones fortalezca la



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

aplicación del nuevo modelo procesal laboral, por lo que debe dictarse el acto de administración correspondiente.

Sétimo. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado, así como también tiene la obligación de ejecutar los acuerdos de Sala Plena.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 6), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena de fecha 16 de Enero de 2024 designando al magistrado **RAÚL JIMMY DELGADO NIETO** como **representante de los Jueces Superiores** para conformar el **Equipo Técnico Distrital de Implementación de la nueva Ley Procesal del Trabajo para el año judicial 2024.**

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR el **EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO** para el **Año Judicial 2024** de la Corte Superior de Justicia de Cañete; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- **Manuel Roberto PAREDES DÁVILA**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete, quien lo Presidirá.
- **Raúl Jimmy DELGADO NIETO**, Juez Superior Titular, como magistrado integrante.
- **Edgar Luis MALLMA VARGAS**, Juez Supernumerario del Juzgado de Trabajo Permanente de Cañete como magistrado integrante.
- **Enoc Jefe QUISPE NESTARES**, Juez de Paz Letrado de Asia en adición JIP Titular como magistrado integrante.
- **Ricardo Víctor Luis HUAPAYA RAYGADA**, Administrador Distrital, quien actuará como Secretario Técnico.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de este Distrito Judicial, deberá cumplir con las disposiciones y funciones establecidas en la Resolución



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Administrativa N° 061-2013-CE-PJ y su modificatoria, en concordancia con el documento denominado "Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo".

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR que la labor a desempeñar se desarrollará en adición a las funciones jurisdiccionales y administrativas de cada uno de los miembros integrantes.

ARTICULO QUINTO.- HAGASE de conocimiento de la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, ODANC Cañete, magistrados e integrantes designados, Oficina de Administración Distrital, y Oficina de Imagen Institucional para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/spp